



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, VALORACION GLOBAL DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE IMPARTICION DE CURSOS DE IDIOMA INGLES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (LOTE 1 Y LOTE 2). EXPEDIENTE 20240000004

➤ **ANTECEDENTES:**

El día 27 de junio de 2024 se celebró el acto de apertura y calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos y apertura de oferta a valorar conforme a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor correspondiente al procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación del “SERVICIO DE IMPARTICION DE CURSOS DE IDIOMA INGLES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO”

Se presentaron las siguientes empresas:

LOTE 1:

- ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L., NIF: B-81269862
- ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L., NIF: B-88116900
- ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21, NIF: G-76621036
- AULA INTERCULTURAL S.L., NIF: B-82614215
- ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A, NIF: A08280042
- PITAGORA ADVANCED, S.L.U., NIF: B63351068
- V. INICIATIVAS, S.L., NIF: B83318311

LOTE 2:

- ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L., NIF: B-81269862
- ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L., NIF: B-88116900
- AULA INTERCULTURAL S.L., NIF: B-82614215
- ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A, NIF: A08280042
- PITAGORA ADVANCED, S.L.U., NIF: B63351068
- V. INICIATIVAS, S.L., NIF: B83318311

La valoración de las ofertas técnicas se ha realizado aplicando los criterios establecidos en el apartado 17.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, en los que se asigna una puntuación máxima de 20 puntos.

Según el subapartado 17.2.1 “Descripción y ponderación de los criterios”, para la valoración de las ofertas se aplicarán los criterios e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación:



MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS
Grado de detalle en la descripción, para cada nivel MCER, de los objetivos, metodologías, actividades, medios y recursos didácticos a emplear	0-5
Adecuación o idoneidad de actividades que se centren en el entrenamiento de habilidades lingüísticas tales como habilidades de negociación, presentación y exposición	0-5
Grado de detalle en el diseño de unidades didácticas que trabajen los hitos formativos desde un enfoque teórico práctico utilizando exclusivamente el idioma inglés.	0-5
Adecuación o idoneidad de actividades que refuercen el vocabulario técnico del alumnado en materia de su competencia, tales como las relacionadas con el medioambiente y la energía.	0-5

La valoración de las proposiciones, según lo recogido en el informe suscrito por los servicios técnicos del órgano de contratación, de fecha 1 de julio 2024, es la siguiente:

EMPRESA	Criterio 1: descripción de objetivos y metodología para cada nivel MCER	Criterio 2: Entrenamiento de habilidades de negociación, presentación y exposición	Criterio 3: Diseño de unidades didácticas con enfoque teórico práctico	Criterio 4: Refuerzo del vocabulario técnico de medioambiente y energía	TOTAL PONDERADO (LOTE 1)
1. ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L., NIF: B-81269862	3	0	2	1	6
2. ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L., NIF: B-88116900	5	5	5	5	20
3. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21, NIF: G-76621036	3,5	4	4	3	14,5
4. AULA INTERCULTURAL S.L., NIF: B-82614215	3	4	5	3	15
5. ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A, NIF: A08280042	1,5	0	1	0	2,5
6. PITAGORA ADVANCED, S.L.U., NIF: B63351068	2,5	3	5	3,5	14
7. V. INICIATIVAS, S.L., NIF: B83318311	4	3,5	1	0	8,5



EMPRESA	Criterio 1: descripción de objetivos y metodología para cada nivel MCER	Criterio 2: Entrenamiento de habilidades de negociación, presentación y exposición	Criterio 3: Diseño de unidades didácticas con enfoque teórico práctico	Criterio 4: Refuerzo del vocabulario técnico de medioambiente y energía	TOTAL PONDERADO (LOTE 2)
1. ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L., NIF: B-81269862	2,5	0	2	1	5,5
2. ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L., NIF: B-88116900	5	5	5	5	20
3. AULA INTERCULTURAL S.L., NIF: B-82614215	3,5	4	5	3	15,5
4. ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A, NIF: A08280042	2	0	1	0	3
5. PITAGORA ADVANCED, S.L.U., NIF: B63351068	2,5	3	5	3,5	14
6. V. INICIATIVAS, S.L., NIF: B83318311	4	3,5	1	0	8,5

Asimismo, con fecha 4 de julio 2024, se celebró el acto de APERTURA Y EXAMEN DE OFERTAS A VALORAR CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FORMULAS, una vez aprobado, por los miembros de la Mesa de Contratación, el informe técnico referido a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

El precio ofertado por los licitadores en el **LOTE 1** es el siguiente:

LICITADORES	EUROS
ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.	39.420,00
ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L	42.030,00
ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	45.496,15
AULA INTERCULTURAL S.L.	47.691,25
ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A,	55.800,00
V.INICIATIVAS, SL	55.800,00

La empresa PITAGORA ADVANCED, S.L.U no presenta oferta económica.



Asimismo, se comprueba que la oferta presentada por **ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L** por un importe de **15.540,00€**, para el **LOTE 2** se encuentra por debajo de 5 unidades porcentuales de la nueva media aritmética, y que, de acuerdo con ese cálculo, el límite de temeridad se situaría en 16.016,47 €, y, por tanto, incurre en presunción de anormalidad atendiendo a lo señalado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Presupuesto de licitación: 22.062,60 €

licitadores	OFERTA	BAJAS/Tipo	Temeridad inicial	GRUPO	Recálculo sin las ofertas > oferta media+UA%	Temerarias tras recálculo
ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.	15.540,00	29,56%	TEMERARIA		15.540,00	ANORMALMENTE BAJA
ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L	17.700,00	19,77%	TEMERARIA		17.700,00	NO
AULA INTERCULTURAL S.L.	17.338,33	21,41%	TEMERARIA		17.338,33	NO
ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A.	21.000,00	4,82%	NO			NO
PITAGORA ADVANCED SLU	20.850,00	5,50%	NO			NO
V.INICIATIVAS, SL	21.600,00	2,10%	NO			NO
TEMERIDAD= Oferta Media-UA%	18.054,49	18,17%			16.016,47	27,40%
Oferta Media+UA%	19.954,96	9,55%				

En consecuencia, con fecha 4-7-2024 se requiere a la empresa **ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.** para que, en un plazo que finalizaba el 10-7-2024, justificara, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los valores que se indican en el párrafo siguiente, presentando la información y documentación que considerara oportuna en cuanto a la justificación detallada de la baja efectuada y a la posibilidad del normal cumplimiento del contrato:

a) El ahorro que permita el servicio a prestar; b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la prestación del servicio; c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios; d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP; e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

La respuesta del Lote 1 se recibió en la PCSP el día 9-7-2024, y la del Lote 2 el día 8-7-2024.

➤ **ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA CON VALORES ANORMALES PRESENTADA POR LA EMPRESA ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2**

Los documentos presentados para cada lote tienen idéntico contenido por lo que el análisis es común para ambos lotes, haciendo la debida puntualización y diferenciación cuando proceda:

Los documentos justificativos tienen el siguiente índice:

1. Presentación de Always
2. Desglose de costes por partidas
3. Certificado de trabajos



1. Conoce Always School of Languages

En este apartado Always School of Languages hace una presentación de la organización, constituida en 1995, y que ha basado su crecimiento en dos factores, la calidad y la satisfacción del cliente, y declara que su consolidación basada en más de 120 profesionales y colaboradores en distintos países les hace posible una red internacional para asegurar unos servicios plenamente contrastados. Cuentan con 24 años de experiencia en el mundo de la enseñanza de idiomas y las traducciones e interpretaciones.

Asimismo, esta empresa aporta datos sobre la obtención de varios premios y su condición de miembro de numerosas asociaciones, y ser Centro Examinador Oficial de Cambridge y Trinity, entre otros.

Declaran asimismo que su compromiso con el resultado óptimo es el único camino eficaz que conocen, y el estar inmersos en la práctica del idioma, a través de una metodología propia en constante perfeccionamiento, intentan fomentar el interés por las lenguas extranjeras, así como la riqueza que nos aportan las diferentes culturas.

2. Desglose de precio ofertado

En este apartado mencionan el concepto de gasto directo, que representa el 88,75%, haciendo referencia a que el personal docente es parte de la plantilla, con contratos a media jornada, o jornada completa, y no por hora, lo que disminuye el coste por hora, permitiendo el abaratamiento de los precios finales ofertados al cliente, y unos beneficios laborales para los docentes y un mayor nivel de disponibilidad e implicación y compromiso con la empresa y los alumnos.

Por otro lado, según su argumentario, el sistema de trabajo permite la máxima optimización y trasladar los menores costes a los precios que se ofrecen a los clientes. Así, los costes de la no-calidad se encuentran acotados y es posible trabajar con precios finales más reducidos que otras empresas.

Resaltan la experiencia de la coordinadora en gestión de proyectos de formación y creación/control de contenido de clases y seminarios.

Asimismo, mencionan que Always School genera un beneficio económico suficiente incluso para financiarse con recursos propios, con ausencia de deudas y pago de intereses.

Por otro lado, ponen de manifiesto que la experiencia de más de 25 años impartiendo clases de idiomas ha permitido reunir una enorme cantidad de recursos en distintos formatos (audios, vídeos, ejercicios...), muchos de ellos de elaboración propia, que mejoran la experiencia de aprendizaje y facilitan la fijación de los conocimientos a largo plazo. Por lo tanto, ya cuentan con todo el material necesario para desarrollo de la actividad sin necesidad de emplear recursos extra, lo que permite ahorrar en los costes también.

Asimismo se alude a que la situación económica y financiera de todo el mundo debido a la crisis del COVID-19, sumada a la fuerte competencia de este sector, han provocado una reducción de los márgenes de beneficios, suponiendo una ligera reducción de ciertos gastos, como los de mantenimiento de una oficina física, personal teletrabajando, que también se han podido deducir en el ajuste de los precios finales de los servicios para adaptarlos a la nueva situación económica global y mantener su accesibilidad en base a la misma.

Cuantifican en un 5% de gastos generales (indirectos), y un 6,25% de Beneficio industrial considerando que el beneficio de 6,25% es suficiente para este tipo de servicio.



Asimismo, apuntan a que los años de experiencia, el nivel de especialización, el personal especializado, la gestión de proyectos similares, y la ausencia de gastos estructurales, permite revisar a la baja las ofertas de licitación, y ponen de manifiesto que la Plataforma de trabajo utilizada es un sistema con el que ya cuentan por lo que no sería necesario crear nuevas estructuras para este proyecto.

A la vista del argumentario anterior, puede concluirse que no queda explicado de modo satisfactorio los costes propuestos, toda vez que el único dato cuantitativo que se aporta es el 88,75% de gasto directo dentro del apartado “*Desglose de precio ofertado*”, pero sin que quede definido a que coste directo se refiere, dado que en este apartado se refieren a varios conceptos, ni presentan cálculos justificativos de estos costes, ni mención al Convenio Colectivo de aplicación al personal ni tablas salariales, aportando únicamente como justificación la posición ventajosa de ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L para ofrecer estos costes.

Además es conveniente resaltar que en el caso del LOTE 2 (modalidad presencial), y de acuerdo con el punto 4.6 Material didáctico, pág., 21 del Pliego de Prescripciones Técnicas “*el adjudicatario facilitará al alumnado el material de uso individual necesario para el adecuado desarrollo de los cursos y la impartición del programa formativo elegido, que se compondrá de un libro de texto y de un libro de actividades*”, a diferencia con el Lote 1 (modalidad telemática), que se trata de libros en formatos electrónicos (punto 4.6 Material didáctico, pág., 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas), por lo que la argumentación empleada en cuanto a los recursos no tendría encaje para el Lote 2:

“la experiencia de más de 25 años impartiendo clases de idiomas ha permitido reunir una enorme cantidad de recursos en distintos formatos (audios, vídeos, ejercicios...), muchos de ellos de elaboración propia, que mejoran la experiencia de aprendizaje y facilitan la fijación de los conocimientos a largo plazo. Por lo tanto, ya cuentan con todo el material necesario para desarrollo de la actividad sin necesidad de emplear recursos extra, lo que permite ahorrar en los costes también”.

En lo referente a la argumentación sobre la Plataforma de trabajo utilizada que se presenta como un sistema con el que ya cuentan por lo que no sería necesario crear nuevas estructuras para este proyecto, tampoco tendría encaje para el Lote 2, toda vez que las clases son presenciales.

3. CERTIFICADO DE CONTRATO DE SERVICIOS

Se aportan certificados que acreditan la impartición de clases de idioma inglés en diferentes organismos de la Administración General del Estado.

Analizados todos los puntos anteriores, se concluye que la información presentada por la empresa referida tanto para el **LOTE 1** como para el **LOTE 2 no explica satisfactoriamente los costes propuestos, y por tanto la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, que afectaría a la buena ejecución del contrato, por lo que se propone la exclusión de ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L. en ambos lotes.**

➤ VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

La valoración de los criterios evaluables de forma automática del resto de las ofertas presentadas (Punto 17.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), es la siguiente:

- **PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL CRITERIO “PRECIO”.** Hasta 40 puntos (Punto 17.3.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):



Para la obtención de la puntuación en este criterio (PEi), se ha aplicado la fórmula establecida en el citado punto a los precios ofertados por los licitadores:

1. Se asignarán 40 (P max) puntos a la oferta con precio más bajo (B max) que no haya sido rechazada.
2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$Pei = \frac{BOi}{Bmax} \times PMax$$

Siendo:

PE i = Puntuación del criterio precio ofertado.

BO i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

Bmax = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

La baja del precio ofertado (BO i) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BOi = 100 * (1 - OEi / PL)$$

Siendo:

BO i = Baja del precio en la oferta (i)

OE i = Importe del precio en la oferta (i)

PL = Presupuesto base de licitación

El resultado obtenido por los licitadores, en aplicación de la fórmula anterior, es el siguiente:

LOTE 1

LICITADORES	PUNT. PRECIO (Max. 40 p)
ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L	40
ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	30,66
AULA INTERCULTURAL S.L.	24,74
ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A,	2,88
V.INICIATIVAS, SL	2,88

LOTE 2:

LICITADORES	PUNT. PRECIO (Max. 40 p)
ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L	36,94
AULA INTERCULTURAL S.L.	40,00
ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A,	9,00
PITAGORA ADVANCED SLU	10,27
V.INICIATIVAS, SL	3,92



➤ **PUNTUACIÓN OBTENIDA EN “OTROS CRITERIOS”. Punto 17.3.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

Se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

La de puntuación otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática se determinará del siguiente modo:

a) Experiencia del profesorado que exceda de los dos años: Desde 0 hasta 21 puntos, otorgándose 1 punto por cada docente que posea una experiencia superior a dos años completos de experiencia acreditable en impartición de clases a grupos de idioma inglés.

b) Propuesta de control de calidad de la oferta formativa: Desde 0 hasta 10 puntos, se adjudicarán 5 puntos por la realización de cada prueba adicional al alumnado, además de la evaluación obligatoria final

Descripción de las mejoras:

Se valorará **hasta 9 puntos** la presentación de acciones formativas complementarias, sin coste adicional para la Administración, con objeto de desarrollar los conocimientos y habilidades de los alumnos:

a) Acceso a revistas, prensa, y artículos técnicos en materia de medio ambiente para mejora de la comprensión escrita con una duración de al menos 30 horas lectivas (3 puntos)

b) Visionado de fragmentos, películas, entrevistas, documentales o programas de televisión y de radio para mejora de la comprensión oral con una duración de al menos 20 horas lectivas (3 puntos)

c) Participación en foros de discusión para compartir opiniones sobre temáticas propuestas y encuentros lingüísticos para mejora de la expresión escrita y oral con una duración de al menos 20 horas lectivas (3 puntos)

La puntuación obtenida por los licitadores en los criterios anteriores es:

LOTE 1:

LICITADORES (LOTE 1)	Nº DOCENTES SEGÚN OFERTA	PTOS. (MAX. 21)	Nº PRUEBAS SEGÚN OFERTA	PTOS. (MAX.10)	MEJORA (a) 3 ptos.	MEJORA (b) 3 ptos.	MEJORA (c) 3 ptos.	PTOS. (MAX.9)	TOTAL
ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L	21	21	3	10	3	3	3	9	40
ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	15	15	2	10	3	3	3	9	34
AULA INTERCULTURAL S.L.	21	21	2	10	3	3	3	9	40
ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A,	6	6	3	10	3	3	3	9	25
V.INICIATIVAS, SL	10	10	1	5	3	3	3	9	24



LOTE 2:

LICITADORES (LOTE 2)	Nº DOCENTES SEGÚN OFERTA	PTOS (MAX. 21)	Nº PRUEBAS SEGÚN OFERTA	PTOS. (MAX.10)	MEJORA (a) 3 ptos.	MEJORA (b) 3 ptos.	MEJORA (c) 3 ptos.	PTOS. (MAX.9)	TOTAL
ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L	21	21	4	10	3	3	3	9	40
AULA INTERCULTURAL S.L.	21	21	2	10	3	3	3	9	40
ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A,	2	2	3	10	3	3	3	9	21
PITAGORA ADVANCED SLU	21	21	2	10	3	3	3	9	40
V.INICIATIVAS, SL	10	10	1	5	3	3	3	9	24

➤ **PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES:**

La puntuación total obtenida es:

LOTE 1:

LICITADORES (LOTE 1)	PUNT. JUICIO VALOR (Max. 20 p)	PUNT. PRECIO (Max. 40 p)	PUNT. OTROS CRITERIOS (Max. 40 p)	PUNT. TOTAL (Maximo 100)
ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L	20,00	40,00	40	100
ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	14,50	30,66	34	79,16
AULA INTERCULTURAL S.L.	15,00	24,74	40	79,74
ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A,	2,50	2,88	25	30,38
V.INICIATIVAS, SL	8,50	2,88	24	35,38

LOTE 2:

LICITADORES (LOTE 2)	PUNT. JUICIO VALOR (Max. 20 p)	PUNT. PRECIO (Max. 40 p)	PUNT. OTROS CRITERIOS (Max. 40 p)	PUNT. TOTAL (Maximo 100)
ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L	20,00	36,94	40	96,94
AULA INTERCULTURAL S.L.	15,50	40,00	40	95,50
ESCUELA DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A,	3,00	9,00	21	33
PITAGORA ADVANCED SLU	14,00	10,27	40	64,27
V.INICIATIVAS, SL	8,50	3,92	24	36,42



A la vista de la puntuación global obtenida, la empresa **ARDOR LEARNING SPAIN 2018 S.L.** es la que obtiene la mayor puntuación tanto para el **LOTE 1** como para el **LOTE 2**, por lo que se realiza **PROPUESTA DE ADJUDICACION** a esta empresa para ambos lotes.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E
INSPECCION DE LOS SERVICIOS,

Fdo. Javier M. Pérez Medina